



**Montes de
Las Navas**

Resol. Nº.: 32/2026

Fecha: 07/10/2026

Clave: MGS

Expte Nº 30/2026 LICITACIÓN CONTRATO DE SUMINISTRO Y EJECUCIÓN DE

Asunto: Resolución licitación contrato privado obras cerramiento zona afectada por incendio forestal 2.025.

Resolución de Presidenta

Anuncio licitación obra cerramiento

RESOLUCIÓN DE MONTES DE LAS NAVAS SA POR LA QUE SE ANUNCIA LA LICITACIÓN DEL CONTRATO PRIVADO DE OBRAS PARA EL CERRAMIENTO DE ZONA AFECTADA POR EL INCENDIO FORESTAL DE 2025:

OBJETO DE LA LICITACIÓN.- El objeto del contrato es la ejecución completa del cerramiento de una superficie aproximada de 66 hectáreas y 3.500 metros lineales en los rodales 40 «La Talayuela» y 41 «Choza Moral», cuartel C del Monte de Las Navas del Marqués, incluidos el suministro e instalación de malla, postes, alambres, arriostramientos, dos pasos canadienses, dos porteras para vehículos, dos puertas peatonales de autocierre, cimentaciones, drenajes, remates, pruebas y demás trabajos definidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

La licitación de la obra se regirá por las condiciones generales establecidas en el "Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP)", así como el "Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT)" que acompañan a la licitación y que puede ser consultados en el perfil del contratante:

<https://montesdelasnavas.es/sede-electronica/perfil-del-contratante>.

El PCAP, el PPT, sus planos y anexos, la oferta del adjudicatario y el documento de aceptación de la adjudicación tienen carácter contractual.

El presupuesto base de licitación asciende a 85.107,58 €, IVA incluido. La base imponible es 70.336,84 € y el IVA, al 21 %, asciende a 14.770,74 €. El valor estimado es 70.336,84 €, al no preverse prórrogas ni modificaciones cuantificadas.

PRESENTACION DE PROPOSICIONES.- Las ofertas habrán de ser presentadas durante los **quince (15) días hábiles** contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en la página web indicada, conforme a lo establecido en Pliego de Condiciones Administrativas, **y únicamente de manera electrónica**.

GARANTIAS.- Dada la tipología del contrato, no procede garantía provisional. **Se establece una garantía definitiva del 5% sobre el valor de la adjudicación.**

PLIEGOS DE CONDICIONES.- Estarán a disposición de los interesados en la Secretaría de esta Sociedad y publicados en el perfil del contratante indicado, alojado en la página web corporativa de la sociedad:

<https://montesdelasnavas.es/>

APERTURA DE OFERTAS.- Tendrá lugar en la sede de la Sociedad, al día siguiente en que termine el plazo de presentación de proposiciones, tal y como queda establecido en el Pliego de Condiciones Administrativas particulares.

DOCUMENTACION.- La establecida en el Pliego de Condiciones Administrativas particulares que rige la licitación. La documentación administrativa será revisada previamente a la apertura de las



**Montes de
Las Navas**

ofertas; los defectos materiales observados en la documentación presentada que se consideren subsanables, serán objeto de comunicación a los interesados para su rectificación dentro de los 5 días posteriores, tras los que se procederá a la apertura de las ofertas económicas y la propuesta de adjudicación.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.- La puntuación máxima será de 100 puntos y todos los criterios se evaluarán automáticamente. La oferta con mayor puntuación será la mejor clasificada.

A) Precio, hasta 80 puntos. Se aplicará $P = 80 \times (Ob / Oi)$, donde Ob es la oferta económica válida más baja y Oi la oferta valorada. Las ofertas iguales al presupuesto obtendrán la puntuación resultante; no se admitirán importes superiores al presupuesto base.

B) Reducción del plazo, hasta 10 puntos. Se otorgarán 2 puntos por cada semana completa de reducción respecto del plazo máximo de 12 semanas, hasta un máximo de 5 semanas. El plazo ofertado no podrá ser inferior a 7 semanas.

C) Ampliación de la garantía, hasta 10 puntos. Se otorgará 1 punto por cada mes completo adicional sobre los 12 meses mínimos, hasta un máximo de 10 meses adicionales. La ampliación afectará al conjunto de la obra y de los materiales.

Los requisitos técnicos del PPT son mínimos obligatorios. Su incumplimiento no genera menor puntuación, sino exclusión cuando impida que la oferta responda a la prestación definida.

ADJUDICACIÓN DEFINITIVA.- Finalizado el plazo de subsanación si lo hubiera, la unidad de contratación abrirá el archivo electrónico, comprobará las declaraciones y aplicará las fórmulas. En caso de empate se aplicarán los criterios sociales del artículo 147.2 LCSP.

La adjudicación será motivada, se notificará electrónicamente y se publicará en el perfil de contratante. Si el licitador no atiende el requerimiento se procederá conforme a la LCSP y se requerirá al siguiente clasificado.

En Las Navas del Marqués, a 7 de octubre de 2026.

Presidenta

Fdo.: Maria del Mar Díaz Sastre

Ante mi,
Secretario del Consejo y Asesor Jurídico

Fdo.: Alberto Encinar Martín